



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **384-19**

Salta, **06 SEP 2019**  
Expediente Nº **12.031/19**

**VISTO** la presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de insumos de laboratorios, que serán utilizados por alumnos y docentes en las distintas cátedras de la carrera de medicina, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obran notas de los responsables de cátedras, solicitando la adquisición de insumos destinados a los laboratorios de medicina, en atención debidamente justificadas para el normal desarrollo de clases.

Que la señora Decana toma conocimiento y autoriza continuar con el trámite de contratación.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 19.165, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 1030/16.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 21/19, la adquisición de insumos de laboratorio a ser utilizados por personal docente y alumnos pertenecientes a la carrera de medicina de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º: APROBAR** el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y

*(Firma manuscrita)*

*(Firma manuscrita)*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**384-19**

Salta, **06 SEP 2019**  
**Expediente N° 12.031/19**

Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16; y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 3°: DESIGNAR** a las siguientes personas Lic. Enzo Goncalvez, Dra. Alejandra Falu y al Dr. Enrique Heredia como miembros titulares y a la Dra. Paola Zago, Dr. Sergio Tamayo y la Dra. Mariana Brokowski, como miembro suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá el presente licitación.

**ARTICULO 4°: FIJAR** el siguiente cronograma en la convocatoria:

**FECHA DE RECEPCION:** Desde la Convocatoria hasta el 11/09/2019 a hs 11:00

**CONSULTA:** Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

**FECHA DE APERTURA:** 11/09/2019

**LUGAR:** Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00

**ARTÍCULO 5°: AFECTAR** preventivamente la suma total de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 4 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 2, del presupuesto de la carrera de medicina que se dicta en esta Unidad Académica.

**ARTICULO 6°: REGISTRAR** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

lai/dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
c/ DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lc. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta,  
Expediente N° 12.031/19

06 SEP 2019

**ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b>
ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CARRERA DE MEDICINA EXPEDIENTE N° 12.031/19	

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>		
<b>TIPO:</b> CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 21	Ejercicio: 2019
<b>CLASE:</b> ETAPA UNICA		
<b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD		
<b>RUBRO COMERCIAL:</b> BIENES DECONSUMO		
<b>COSTO DEL PLIEGO:</b> SIN COSTO		

<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>
Adquisición de insumos de laboratorio que serán utilizados por docentes y alumnos de las distintas cátedras de la carrera de medicina, cuyo dictado se realiza en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>
<b>Fecha de Recepción:</b> Desde la convocatoria hasta el día 11 de Septiembre de 2019 a hs 11:00
<b>Fecha de Apertura:</b> 11 de Septiembre de 2019 a hs 12:00
<b>Lugar de Apertura:</b> Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

**I.- REQUISITOS DE LA OFERTA**

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptaran ofertas alternativas al ítem solicitado.
- El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta, 06 SEP 2019  
Expediente N° 12.031/19

de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.

- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
  - 2) Declaración Jurada de intereses. Dto. N° 202/17.
  - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, COMPR.AR. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en [www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar), siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
  - 4) Libre Deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
  - 5) Certificado REPSAL
  - 6) Correo electrónico
- h) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, **el día fijado para la Apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciárselo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

## II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

## III.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) **Formas de Garantía:** Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:

- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
- Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta, 06 SEP 2019  
Expediente N° 12.031/19

**IV.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

lai

GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
de DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



06 SEP 2019

RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta,  
 Expediente N° 12.031/19

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b>
ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CARRERA DE MEDICINA.	
EXPEDIENTE N° 12.031/19	

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>		
<b>TIPO:</b> CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 21	Ejercicio: 2019
<b>CLASE:</b> ETAPA UNICA		
<b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD		
<b>RUBRO COMERCIAL:</b> BIENES DE CONSUMO		
<b>COSTO DEL PLIEGO:</b> SIN COSTO		

<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>
Adquisición de insumos de laboratorio que serán utilizados por docentes y alumnos de las distintas cátedras de la carrera de medicina, cuyo dictado se realiza en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>
<b>Fecha de Recepción:</b> Desde la convocatoria hasta el día 11 de Septiembre de 2019 a hs 11:00
<b>Fecha de Apertura:</b> 11 de Septiembre de 2019 a hs 12:00.
<b>Lugar de Apertura:</b> Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Tiras reactivas para monitoreo glucemico frascos x 50 unidades	2
2	Guantes de látex descartables caja x 100 Tamaño M	11
3	Algodón plegado caja por 500gr	5
4	Alcohol etílico 500 ml frasco	10
5	Agujas endovenosas	30
6	Pilocarpina 4% gotas oftálmicas	2
7	Caja de cirugía menor, que incluya al menos pinza de punta, kocher, delicada, estilete, tijera delicada, porta bisturí	2
8	Hojas de bisturí x unidad	10
9	Gasas estériles 20 x 20 cm x 100 unidades	2
10	Hilo para sutura lino 100	20
11	Lidocaína 2% sin epinefrina - Fcos	2
12	Reactivos para grupos sanguíneos A, B, RH	2
13	Tiras reactivas orina multistick frascos x 1000 u (glucosa, bilirrubina, cetona, gravedad especifica, sangre, ph, proteína, urobilinogeno nitrito, leucocitos)	1
14	Frascos plásticos con tapa para uro cultivo	10
15	Plancha de tergopol 50 x 50 cm	10
16	Medidores de volumen urinario	3

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta, 06 SEP 2019  
Expediente N° 12.031/19

17	Barbijos descartables CAJA	8
18	Antiparras	50
19	Abocatt de distintas medidas (14-16-18-20)	4
20	Perfus macrogotero y microgotero	50
21	Aguja interósea	10
22	Set de cánula oro faríngeas	4
23	Colchas de 1 Plaza	10
24	Apósitos	50
25	Venda de 10 cm x 3mts	50
26	Cinta de embalar	5
27	Cánula orofaríngea	4
28	Tubo endotraqueales pediátricos. Con balón	4
29	Tubo endotraqueales pediátricos. sin balón	4
30	Tubo endotraqueales adultos con balón	4
31	Tubo endotraqueales adultos sin balón	4
32	Bolsa de ventilación con máscara y válvula ( adulto)	5
33	Bolsa de ventilación con máscara y válvula ( pediátricas)	5
34	Bolsa de ventilación con máscara y válvula ( neonatales)	5
35	Jeringa 10cc - caja x100	2
36	Agujas 40/8 - caja x 100	2
37	Aguja 25/8 - caja x 100	2
38	Mascara laríngea- PEDIATRICA	6
39	Mascara laríngea - ADULTO	6
40	Tubos falcón de 15 ml	100
41	Tubos falcón de 50 ml	100
42	Tubos eppendorf de 1,5 ml ( bolsa x 100 unidades)	1
43	Tubos eppendorf de 1,5 ml ( bolsa x 500 unidades)	1
44	Tips amarillos para micro pipetas de 100 microlitross ( bolsa x 1000 unidades)	1
45	Tips azules para micro pipetas de 1000 microlitross ( bolsa x 1000 unidades)	1
46	Tips transparentes para micro pipetas de 10 microlitross ( bolsa x 1000 unidades)	1
47	Pipetas serológicas plásticas de 5 ml	50
48	Pipetas serológicas plásticas de 10 ml	50
49	Pipetas serológicas plásticas de 25 ml	50
50	Probetas plásticas de 50 ml	2
51	Probetas plásticas de 250 ml	2
52	Probetas plásticas de 500 ml	2
53	Probetas plásticas de 1000 ml	2
54	Gradillas para tubos de falcón de 15 y 50 ml	3
55	Gradillas para tubos de falcón de 1.5-2ml	3
56	Gradillas para múltiples tubos(distintos tamaños de tubos todo en uno)	3
57	Tapones de goma/plástico para tubo de hemolisis	50
58	Tapones de goma/plástico para tubo de ensayo	50
59	Tubos de hemolisis 12 x 100	50
60	Tubos de ensayo 30 ml	50
61	Matraz aforado de 100 ml	7
62	Matraz aforado de 250 ml	7



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta, 06 SEP 2019  
Expediente N° 12.031/19

63	Matraz aforado de 500 ml	3
64	Matraz aforado de 1000 ml	2
65	Varillas de vidrio	3
66	Erlenmeyer de 250 ml con tapón	6
67	Erlenmeyer de 500 ml con tapón	6
68	Frasco de precipitado de 100 ml	2
69	Frasco de precipitado de 250 ml	2
70	Frasco de precipitado de 500 ml	2
71	Frasco de precipitado de 1000 ml	2
72	Cepillo para limpiar tubo de hemolisis, de ensayo y material de vidrio - tamaño grande	1
73	Cepillo para limpiar tubo de hemolisis, de ensayo y material de vidrio - tamaño pequeño	1
74	Cepillo para limpiar tubo de hemolisis, de ensayo y material de vidrio - tamaño mediano	1
75	Descartador de material punzante	3
76	Descartador de jeringas	3
77	Bolsas rojas de residuos patológicos	20
78	Cesto rojo para bolsas de residuos patológicos	1
79	Guantes de látex tamaño MEDIANO	3
80	Guantes de látex tamaño pequeño	3
81	Gradillas metálicas para tubos de hemolisis	3
82	Gradillas metálicas para tubos de ensayo	3
83	Kit par determinación de Urea en líquidos biológicos (urea color 2r, tipo Wiener Lab)	1
84	Kit para determinación de Calcio (Ca color, tipo Wiener Lab)	1
85	Kit de aglutinación en placa (Fecuntes directo, tipo Wiener Lab)	1
86	Kit para determinación de Calcio (Ca color, tipo Wiener Lab)	1
87	Kit para la determinación de Colesterol (Colestat enzimático)	1
88	Kit para la determinación de Amilasa (Amilokit, Weiner Lab)	1
89	Kit para determinación de GOT/ GPT (transaminasa 200, Wiener Lab)	1
90	Tubo de ensayo de 5 ml	10
91	Tubo de ensayo de 10 ml	10
92	Tubo de ensayo de 20 ml	10
93	Soluciones de cloruro de sodio de diferentes concentraciones de 500ml (0,150 mol/l)	1
94	Soluciones de cloruro de sodio de diferentes concentraciones de 500ml (0,300 mol/l)	1
95	Soluciones de cloruro de sodio de diferentes concentraciones de 500ml (0,600 mol/l)	1
96	Soluciones de cloruro de sodio de diferentes concentraciones de 500ml (0,750 mol/l)	1
97	Soluciones de cloruro de sodio de diferentes concentraciones de 500ml (0,900 mol/l)	1
98	Soluciones de cloruro de sodio de diferentes concentraciones de 500ml (1,2 mol/l)	1



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta, 06 SEP 2019  
Expediente N° 12.031/19

99	Soluciones de Glucosa (dextrosa 5%) x 250ml	5
100	Soluciones de Glucosa (dextrosa 10%) x 250ml	5
101	Soluciones de Glucosa (dextrosa 25%) x 250ml	5
102	Jeringa de 1,5 ml	30
103	Jeringa de 10 ml	30
104	Micro tubos para hematocrito	50
105	Agitador	4
106	Vasos de precipitación x 100 ml	12
107	Matraz aforado de 10 ml	4
108	Matraz aforado de 20 ml	4
109	Matraz aforado de 50 ml	4
110	Erlenmeyer de 10 ml con tapón	4
111	Erlenmeyer de 50 ml con tapón	4
112	Erlenmeyer de 50 ml con tapón	4
113	Erlenmeyer de 250 ml con tapón	4
114	Erlenmeyer de 500 ml con tapón	4
115	Pipetas de 1ml	6
116	Pipetas de 2ml	6
117	Pipetas de 5ml	6
118	Pipetas de 10ml	6
119	Tubos de hemolisis de 13 x 100 mm	20
120	Gradillas para tubos de ensayo de acrílico. Para tubos de 5 ml	4
121	Gradillas para tubos de ensayo de acrílico. Para tubos de 10 ml	4
122	Gradillas para tubos de ensayo de acrílico. Para tubos de 20 ml	4
123	Gradillas para tubos de hemolisis de acrílico para tubos de 13mm	4
124	Papel milimetrado	10
125	Papel Abaco	4
126	Tiras reactivas de PH.	1
127	Soluciones indicadoras de PH	1
128	Soluciones Buffer de diferentes ph (ph 4.0)	1
129	Soluciones Buffer de diferentes ph (ph 7.0)	1
130	Soluciones Buffer de diferentes ph (ph 10.0)	1
131	Capsula de petri de 100x15 mm	10
132	Probetas graduadas de 25ml	4
133	Probetas graduadas de 50ml	4
134	Probetas graduadas de 100ml	4
135	Probetas graduadas de 250ml	4
136	Esferas de densidad y radio conocidos (vidrio por ej.)	50
137	Lápices marcadores para vidrio 4 NEGRO, 4 ROJO, 4 VERDES, 4 AZULES	16
138	Reglas de 30 cm	2
139	Guantes de látex tamaño CHICO caja x 100 unidades	2
140	Guantes de látex tamaño MEDIANO caja x 100 unidades	2
141	Guantes de látex tamaño Grande caja x 100 unidades	2
142	Gafas de protección	28
143	Etanol x litro	5



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta, 06 SEP 2019  
Expediente N° 12.031/19

144	Cepillo para limpiar tubo de hemolisis, de ensayo y material de vidrio - tamaño pequeño	3
145	Pipetas Pasteur plásticas de 3ml x 100 unidades	26
146	Bisturí caja x 100 unidades	1
147	Cuchilla de bisturí	1
148	Portaobjetos x caja (75 x 25 mm)	5
149	Cubreobjetos x caja (75 x 25 mm)	4
150	Cajas de Petri x caja – sin divisiones	5
151	Rollo gigante de papel para laboratorio tipo Elite de 20 cm x 400 mt	1
152	Tubos de ensayo de 10 ml	20
153	Rejillas para limpiar	2
154	Aglutinas anti A (Tipo Winner Lab)	1
155	Aglutinas anti RH (Tipo Winner Lab)	1
156	Cuchillas descartables - paq x 50 unidades	1
157	Cassetes para inclusión de biopsias bolsa x 50	1
158	Porta bisturi N° 4	2
159	Bisturí N° 24 x unidad	100
160	Pinzas de disección de acero	1
161	Capsula de Petri de vidrio 10 cm diametro	5
162	Vaso de precipitado de vidrio por 500cc	5
163	Vaso de precipitado de vidrio por 1000cc	5
164	Embudo de Vidrio	3
165	Papel de filtro para embudo	1
166	Micropipeta automática de 1 – 10 ul	1
167	Micropipeta automática de 10 – 100 ul	1
168	Micropipeta automática de 100 – 1000 ul	1
169	Pipetas de vidrio Granuladas	5
170	Probeta de vidrio 1000cc	1
171	Probetas de vidrio 500cc	2
172	Probetas de vidrio 100	2
173	Probetas de vidrio 50cc	2
174	Varillas de vidrio	4
175	Mechero bunsen	1
176	Guantes de latex medianos x 100	2
177	Formaldehido taponado (fijador histológico)	1
178	Fijador de Bouin	1
179	Fijador de Carnoy	1
180	Fijador de Zenker	1
181	Deshidratante tipo Biopur	1
182	Decalcificarte tipo Biopur	1
183	Adhesivo Albumina (tipo Mayer)	1
184	Balsamo de Canadax	1
185	Aceite de Inmersión	1
186	Parafina P.F 56-58°C reactivo quimico (r.q.) Filamentos CAS 8002-74-2-	10 KG
187	Xilenos pro analisis (acs) (xilol - di metilbenceno)	10 LTS
188	Acetato de butilo	10 lts



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

384-19

Salta, 06 SEP 2019  
Expediente N° 12.031/19

189	Alcohol 100	10 lts
190	Alcohol 96	10 lts
191	Porta objetos 24x50 - Cajas por 50	10 cajas
192	Cubre objetos 24 x 50 - Cajas x 50	5 cajas
193	Formol	20 litros
194	Yodopovidona	20 litros

  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
en la DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa